



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 12 AGO 2022

Res. CD-ECO N° 335-22

Expte. N° 6554/10

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 486/21 de esta Facultad, por medio de la cual se prorroga la designación temporaria de la Abog. María de los Desamparados TALENS, D.N.I. N° 12.790.884, docente del **Departamento de Postgrado**, hasta el 31 de Julio de 2022 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero; y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en su caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que según informe de fs. 227 emanado de la Dirección General Administrativa Económica se cuenta con economías suficientes para hacer frente a las prórrogas aprobadas por el Consejo Directivo.

Que a fs. 228 obra intervención de la Secretaria de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 251/22) de fs. 230.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/2022 de fecha 02/08/2022.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación temporaria desde el 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2022 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de la docente del **Departamento de Postgrado**, en el cargo, dedicación y cátedra que a continuación se consignan:

Apellido y Nombre	Cargo – Dedicación	Asignatura
Talens, María de los Desamparados	Jefe de Trabajos Prácticos - Semiexclusiva	Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente responsable del Profesorado de Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
N.A.C. /D.G.A.

Esp. Teodolina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNCS



Mg. ANCELICA ELVIRA CASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNCS